

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL



PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 512
TELÉFONO: 3147760
PEREIRA - RISARALDA

Oficio No. 2471
Noviembre 12 de 2015

<http://saia.pereira.gov.co>

Señor
PAGADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Ciudad.

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 10038-2016
Fecha: 25/11/2015 11:04 AM
Recibido por: SANDRA HOLYNA ESTABOQUIR ARISTIZABAL
Destino: SECRETARIA JUZGADO

Proceso	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante	COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE RISARALDA "COODELMAR" Nit. Nro. 891.401.790-4
Demandada	NIDIA ELSY HENAO CORREA C. c. Nro. 24'412.443
Radicado	66001-40-03-008-2015-00932-00

Respetuosamente le informo, para que se sirva disponer lo pertinente, que por auto de la fecha proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del 50% del salario y demás prestaciones sociales que percibe la demandada **NIDIA ELSY HENAO CORREA** como docente de la Institución educativa María Dolorosa de Pereira.

Sirva efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, Nro. 660012041008.

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,


DIEGO BLUMENTHAL ÁNGEL
Secretario





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	25 de abril de 2016	Número de radicado:	18838
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO BLUMENTHAL ANGEL		
Descripción o asunto:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

